

## ANEXO I

### ESTRUCTURA DEL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS PARA EL USO DEL SERVICIO WEB API REST

1. Los nombres de los archivos a enviar deben cumplir con la estructura y validaciones definidas en el siguiente cuadro:

Nro	Campo	Longitud	Formato	Validación
1	Número de RUC del emisor del archivo	n11		Número de RUC debe existir
2	Identificador de tipo de archivo	a3	"PND" "PNR" "SUB" "DIS"	Debe tener uno de los valores definidos dependiendo del contenido: PND: Archivo de conformidades PNR: Archivo pendiente por renicio SUB: Archivo de subsanaciones DIS: Archivo de conformidad de subsanación
3	Fecha de generación del archivo	an8	YYYYMMDD	Debe cumplir el formato La fecha de generación debe ser menor o igual a la fecha de recepción.
4	Identificador del archivo	n..2		Debe cumplir el formato numérico de hasta 2 dígitos La combinación 'Fecha de generación' más 'Identificador del archivo' no debe haberse presentado anteriormente
5	Extensión	an3	"txt" o "TXT"	La extensión debe ser txt o TXT

2. Los campos deben estar separados por un guion (-) y la extensión por un punto.

Ejemplo:

20100066608-PND-20201220-03.txt



CARLOS ROBERTO  
DRAGO LLANOS  
INTENDENTE NACIONAL  
21/10/2021 17:26:18

## ANEXO II

### ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN EN EL SERVICIO WEB API REST

#### 1) Sobre los envíos a la SUNAT de los archivos a través del servicio de recepción

El envío a la SUNAT de los archivos se realizará de acuerdo con lo siguiente:

##### 1.1. Métodos para el envío

El envío se realiza a través de un servicio REST, utilizando los siguientes métodos:

a) POST, el cual permite recibir un archivo ZIP con un único formato digital y el valor del hash del archivo de dicho archivo, y devuelve un número de ticket (identificador único de proceso) que es asignado por el sistema SUNAT.

b) GET, el cual permite recibir el número de ticket como parámetro y devuelve un archivo JSON que indica el estado del proceso y en caso de haber terminado, devuelve adjunto la Constancia de Recepción emitida por la SUNAT y el archivo con los registros con errores de existir.

El servicio REST será protegido vía SSL y las especificaciones sobre su uso serán publicadas a través de la página web de la SUNAT.

##### 1.2. Seguridad en el envío: OAuth 2.0

Para acceder al servicio REST de la SUNAT, el emisor electrónico debe usar el mecanismo de seguridad de SUNAT, que permite generación de tokens (JWT), utilizando las credenciales y su clave SOL.

##### 1.3 Sobre el hash

Se debe calcular el hash del archivo texto haciendo uso del algoritmo SHA-256. El valor de este hash será enviado de acuerdo con el numeral 1.1.

Cualquier otro aspecto técnico del servicio de recepción será complementado por la Administración Tributaria, que pondrá a disposición del contribuyente guías y manuales de consulta en la pagina oficial de la SUNAT: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)



CARLOS ROBERTO  
DRAGO LLANOS  
INTENDENTE NACIONAL  
21/10/2021 17:26:18

### ANEXO III

#### Anexo N.º 3: Nota de Crédito Electrónica

N.º	CAMPO	SI SE MODIFICA FACTURA ELECTRÓNICA O DAE (3)			SI SE MODIFICA BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA (4)		DESCRIPCIÓN (6)
		CONDICIÓN DE EMISIÓN (1)(2)	REQUISITO MÍNIMO (5)	VALIDACIÓN	REPRESENTACIÓN IMPRESA - INFORMACIÓN MÍNIMA DEL RESUMEN	REQUISITO MÍNIMO (5)	
(...)							
<b>DATOS DEL EMISOR ELECTRÓNICO Y DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO</b>							
(...)							
7	Tipo de nota de crédito electrónica	X	X	Según el catálogo N.º 09 del Anexo N.º 8.	X		<p>Según el catálogo N.º 09 del Anexo N.º 8. Los códigos '02' o '03' no podrán ser utilizados para modificar los documentos que se indican en el segundo párrafo del numeral 24.1. del artículo 24 de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT y normas modificatorias (SEE - Del contribuyente) y en el acápite 28.2.2 del numeral 28.2 del artículo 28 de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT y normas modificatorias (SEE - OSE).</p> <p>El código '13' se utiliza para modificar la información rubro Datos adicionales - Forma de pago al crédito del Anexo N.º 1.</p> <p>El código "03" se utiliza para corregir la descripción o para atender el reclamo respecto de los bienes adquiridos o servicios prestados. Para tal efecto deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresar la descripción correcta de los bienes adquiridos o servicios prestados.</li> <li>- Indicar la atención realizada respecto del reclamo de los bienes adquiridos o servicios prestados..</li> </ul>



CARLOS ROBERTO DRAGO LLANOS  
 INTENDENTE NACIONAL  
 21/10/2021 17:26:18

## ANEXO IV

### Anexo N.º 8: Catálogo de códigos

(...)

No.	09
Catálogo	Códigos de tipo de nota de crédito electrónica
Código	Descripción
01	Anulación de la operación
02	Anulación por error en el RUC
03	Corrección por error en la descripción o atención de reclamo respecto de bienes adquiridos o servicios prestados
04	Descuento global
05	Descuento por ítem
06	Devolución total
07	Devolución por ítem
08	Bonificación
09	Disminución en el valor
10	Otros conceptos
11	Ajustes de operaciones de exportación
12	Ajustes afectos al IVAP
13	Corrección B4o <b>modificación</b> del monto neto pendiente de pago y/o la(s) fecha(s) de vencimiento del pago único o de las cuotas y/o los montos correspondientes a cada cuota, de ser el caso.

(...)



CARLOS ROBERTO  
DRAGO LLANOS  
INTENDENTE NACIONAL  
21/10/2021 17:26:18